



17 MAR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 637 /36

VISTOS:

a) Contrato Comodato de fecha 01 de diciembre de 2008, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representada por su **Alcalde don Obdulio Valdebenito Burgos** y **FUNDACIÓN INTEGRA**, representada por la Sra. **Olga Violeta Muñoz Marchant**, da y entrega en comodato autorizado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 04 de noviembre de 2008, la propiedad ubicada en calle Colipí esquina Los Canelos N° 614 de la ciudad de Angol, para el funcionamiento del Jardín Infantil "Teresita Domínguez";

b) Ord. N° 14 de fecha 03 de febrero de 2017, del Director Regional (S) Fundación Integra, Sr. Sergio Oñate Pereda, solicita dar término del Contrato de Comodato entre ambas Instituciones por el inmueble ubicado en calle Colipí esquina Los Canelos N° 614, donde funcionaba el Jardín Infantil "Teresita Domínguez"

c) Memorándum N° 61 de fecha 02 de marzo de 2017, del Asesor Jurídico, solicita se dicte el respectivo Decreto Alcaldicio que deja sin efecto el Comodato del inmueble ubicado en calle Colipí esquina Los Canelos N° 614, donde funcionaba el Jardín Infantil "Teresita Domínguez", todo previo a la recepción conforme del inmueble por parte de la oficina de Bienes e Inventarios del municipio para recepción de las llaves del inmueble;

d) Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 07 de marzo de 2017 del Concejo Municipal, acordó aprobar por unanimidad el término de Contrato de Comodato que mantiene la Municipalidad de Angol con Fundación Integra por el inmueble ubicado en calle Colipí esquina Los Canelos N° 614 de Angol para el funcionamiento del Jardín Infantil "Teresita Domínguez";

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Déjese sin efecto a contar 16 de marzo de 2017, el Contrato de Comodato suscrito con fecha 01 de diciembre de 2008, entre la Municipalidad de Angol y Fundación Integra del inmueble ubicado en calle Colipí esquina Los Canelos N° 614, donde funcionaba el Jardín Infantil "Teresita Domínguez".

2. La Oficina de Bienes e Inventarios realizará la recepción conforme de las llaves del inmueble mencionado anteriormente.

correspondan.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

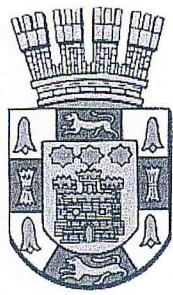


MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN  
✉ FUNDACIÓN INTEGRA  
✉ CC.C. DEPTO. JURÍDICO  
✉ C.C. DEPTO. CONTROL  
✉ C.C. DEPTO. FINANZAS  
✉ C.C. OF. BIENES E INVENTARIOS  
✉ SECRETARÍA MUNICIPAL  
✉ ARCH. OF. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA



DEPARTAMENTO  
JURÍDICO  
13 MAR 2017  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2017

MEMORANDUM  
Nº 171

DE : Secretario Municipal  
A : Asesor Jurídico  
Sr. John Erices Salazar  
c.c : Administrador Municipal  
Sr. José Luis Bustamante Oporto  
Archivo: Secretaría de Concejo  
Fecha: Angol, 13 de Marzo de 2017.

De conformidad a Sesión Ordinaria Nº 10 de fecha 07.03.2017, el Concejo Municipal acordó aprobar por unanimidad el término de Contrato de Comodato que mantiene la Municipalidad de Angol con Fundación Integra por el inmueble ubicado en calle Colipí esquina Los Canelos Nº 614 de Angol para el funcionamiento del Jardín Infantil “Teresita Domínguez”.

Se adjunta Memorándum Nº 61 del Dpto. de Asesoría Jurídica de fecha 02.03.2017.

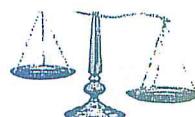
Le saluda atentamente,

Por orden del Sr. Alcalde.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe

MBS/rmh.-



DEPARTAMENTO JURÍDICO  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Angol, Marzo 02 de 2017.-

MEMORÁNDUM N° 61

ANT.: Comodato Jardín  
Teresita Domínguez.  
MAT.: Informa acciones que  
indica.

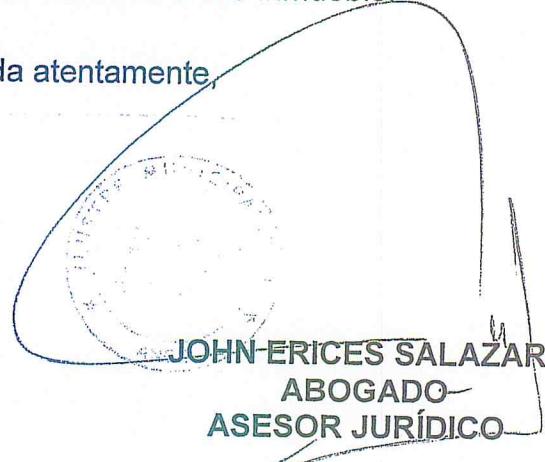
DE: JOHN ERICES SALAZAR  
ABOGADO  
ASESOR JURÍDICO

A : MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludarle y en atención a Oficio N° 14 del Director Regional (s) de la Fundación Integra, de fecha 03 de febrero de 2017 y recibido en este departamento jurídico con fecha 27 de febrero del presente, y que dice relación con la solicitud de término de contrato de Comodato que mantiene el municipio con dicha institución para el funcionamiento del Jardín Infantil Teresita Domínguez en el inmueble ubicado en Colipí esquina Los Canelos N° 614.

Consecuente con lo anterior lo que corresponde es que se dicte el respectivo decreto alcaldicio que deja sin efecto el Comodato antes indicado, todo ello previo a la recepción conforme del inmueble por parte de la oficina de Bienes e Inventarios del municipio, quien deberá contactarse con la Fundación Integra para coordinar la visita respectiva y recepción de las llaves de dicho inmueble.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



JOHN ERICES SALAZAR  
ABOGADO  
ASESOR JURÍDICO

JES/mjr  
Distribución:

- La indicada
- Archivo Depto Jurídico.
-